



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 043 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Vista, la solicitud de Registro N° 21586, de fecha 10 de mayo de 2012, presentada por el señor Esteban Cunya Salvador, Presidente del Comité de Electrificación del Caserío Nuevo Maray de la Jurisdicción del distrito de Las Lomas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Esteban Cunya Salvador, Presidente del Comité de Electrificación del Caserío Nuevo Maray de la Jurisdicción del distrito de Las Lomas, solicita apoyo con cuatro postes de baja tensión y 400 mts. de cable de baja tensión, con la finalidad de ampliar el alumbrado público de dicho sector;

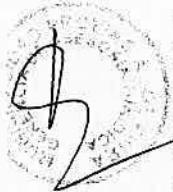


Que, con Informe N° 2591-2012-OI/MPP, la Oficina de Infraestructura, alcanza el Informe Técnico del apoyo comunal, indicando que la cantidad solicitada no excede el límite presupuestal recomendando se continúe con el trámite correspondiente:

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando N° 0383-2012-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma ascendente a S/. 7,327.33 Nuevos Soles con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 045-2013-GAJ/MPP, opina que las Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Que, a través del Dictamen N° 008-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomiendan al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente del Comité de Electrificación del Caserío Nuevo Maray de la Jurisdicción del distrito de Las Lomas, consistente en cuatro (04) postes de concreto de 8 mts. y 400 mts. lineales de cable de CAAA1 3 x 1 x 6 x 16 x 25 de baja tensión, por un monto de S/. 7,327.33 Nuevos Soles, beneficiando a 200 personas directa e indirectamente;



Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 008-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

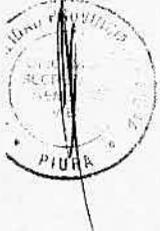
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Apoyo Comunal, solicitado por el señor Esteban Cunya Salvador, Presidente del Comité de Electrificación del Caserío Nuevo Maray de la Jurisdicción del distrito de Las Lomas, consistente en cuatro (04) postes de concreto de 8 mts. y 400 mts. lineales de cable de CAAA1 3 x 1 x 6 x 16 x 25 de baja tensión, hasta por la suma de S/. 7,327.33 nuevos soles.





ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente apoyo debe ser atendido con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280.



ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Infraestructura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Expte.-G.Adm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Ruby Rodríguez Vda. de Agullar

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA

